

STRATECH

Código de Ética y Lineamientos de Conducta

DIGITAL SIGNAGE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

STRATECH

Contenido

CÓDIGO DE ÉTICA 3

INTEGRIDAD Y HONESTIDAD 4

RESPECTO Y DIGNIDAD 4

IMPARCIALIDAD 4

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL 4

SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO 5

DERECHOS HUMANOS..... 6

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 7

NEUTRALIDAD ELECTORAL..... 8

RESPONSABILIDAD CON LOS CLIENTES 8

NO EXPLOTACIÓN LABORAL E INFANTIL 8

ANTICORRUPCIÓN..... 9

CONFLICTO DE INTERÉS 9

LIBRE COMPETENCIA 10

KNOW YOUR THIRD PARTY (KYTP) 11

CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO 12

CANALES DE REPORTE 12

Atención de reportes 13

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA 14

OBJETIVO 14

REGALOS..... 14

SOBORNO Y CORRUPCIÓN..... 15

DROGAS Y ALCOHOL..... 15

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO..... 15

CANALES DE REPORTE 16

Atención de reportes 17

STRATECH

CÓDIGO DE ÉTICA

En STRATECH, estamos comprometidos no solo con el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas innovadoras para nuestros Clientes, sino también con la construcción de un entorno laboral seguro, respetuoso y orientado al bienestar integral de nuestros colaboradores.

El presente Código de Ética constituye una manifestación formal de nuestro compromiso con los más altos estándares éticos, profesionales y de cumplimiento. A través de este instrumento, establecemos los principios que rigen nuestra actuación diaria y que fortalecen una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la transparencia y el respeto mutuo.

Todos los colaboradores de STRATECH, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o función, deberán conocer, comprender y adherirse a este Código, contribuyendo activamente a la consolidación de una cultura fundamentada en los siguientes principios y valores:

- ✓ Integridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Dignidad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Responsabilidad Social y Ambiental
- ✓ Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo
- ✓ Confidencialidad y Protección de Datos Personales
- ✓ Responsabilidad con los Clientes
- ✓ Conflicto de Interés
- ✓ No Explotación Laboral e Infantil
- ✓ Neutralidad Electoral
- ✓ Cumplimiento Normativo

Alcance: Este Código y sus Lineamientos, es aplicable a todos los trabajadores en STRATECH, así como a Proveedores, Clientes y toda persona que se relacione de manera directa o indirecta con la empresa, mismos que se hallan comprometidos a su cumplimiento irrestricto en todas sus determinaciones.

Responsabilidad: El área Legal y de Recursos Humanos serán los responsables de la resolución de controversias y en su caso ejecutar sanciones por incumplimiento.

En caso de identificarse conductas contrarias a este Código, se podrán imponer las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a la normativa interna y al marco legal aplicable.

STRATECH

INTEGRIDAD Y HONESTIDAD

Al hablar de integridad y honestidad, nos referimos al actuar con transparencia en la toma de decisiones y en las comunicaciones que entablamos con todos los colaboradores y el cómo lo reflejamos con nuestros clientes, proveedores y demás que formen parte del equipo STRATECH, evitando en todo momento conflictos de interés personales o profesionales que puedan comprometer nuestra imparcialidad.

En STRATECH, entendemos que el éxito y el crecimiento de nuestra empresa no solo dependen de la innovación y la eficiencia de nuestros servicios, sino también de los valores y principios éticos que guían en nuestro actuar. La adopción de este código refuerza nuestro compromiso de operar de manera íntegra y con la máxima ética profesional; garantiza que nuestras decisiones, tanto a nivel individual como de manera conjunta, se tomen bajo principios claros y coherentes para mantener la confianza con nuestros colaboradores, empresas, proveedores y socios con quienes nos relacionamos.

RESPECTO Y DIGNIDAD

Sabemos y entendemos que toda persona debe ser tratada con respeto y dignidad. Valoramos la diversidad y fomentamos un entorno inclusivo y colaborativo, donde todos y todas se sientan seguros y apreciados, independientemente de su género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal.

Es por ello que nos enfocamos en fomentar la inclusión y diversidad en todos los aspectos del entorno laboral, promoviendo un ambiente libre de acoso, intimidación o cualquier comportamiento que afecte negativamente la moral o el bienestar de nuestros colaboradores.

Así mismo, toda conducta que no se alinee con lo anterior, no será tolerada de ninguna manera por lo cual se tomarán acciones correctivas a la(s) persona(s) que sean causantes de algún daño o perjuicio en contra de otra.

IMPARCIALIDAD

Nos comprometemos a tomar decisiones de manera objetiva y con neutralidad otorgando el mismo trato a todas las personas con las que interactuemos, ninguna decisión será tomada con intereses personales, prejuicios o presunciones que influyan o den lugar a la toma de acciones.

Buscamos garantizar que no exista ningún tipo de favoritismo o discriminación, preservando la confianza de nuestros colaboradores en nuestro actuar.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

STRATECH

Reconocemos que nuestra responsabilidad social y ambiental constituye un principio rector de nuestra actuación corporativa. En consecuencia, orientamos nuestras decisiones y operaciones bajo criterios de sostenibilidad, ética empresarial y respeto a los derechos humanos, procurando generar valor económico, social y ambiental en las comunidades donde tenemos presencia.

Promovemos una cultura organizacional basada en la inclusión, la diversidad, la equidad y el respeto, garantizando un entorno de trabajo seguro, digno y libre de cualquier forma de discriminación o violencia, tanto para nuestros colaboradores como para clientes, proveedores y demás grupos de interés.

Principios clave:

- Implementación de políticas ambientales y de gestión de residuos.
- Impulsar la conciencia ambiental con todos los colaboradores en STRATECH
- Hacer uso racional y necesario de recursos materiales y tecnológicos requeridos para la correcta implementación de nuestros servicios.
- Emplear tecnologías con eficiencia energética.

En STRATECH establecemos un Plan de Inversión Ambiental y Social con el objetivo de fortalecer nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la responsabilidad social y la mitigación de impactos derivados de nuestra operación destinando recursos de manera estratégica en las siguientes actividades:

- Actividades de reforestación y conservación de áreas verdes en comunidades donde STRATECH tiene presencia.
- Implementación y fortalecimiento de prácticas de eficiencia energética, incluyendo el uso de tecnologías con certificación Energy STAR.
- Programas de gestión y reducción de residuos, incluyendo separación, reciclaje y manejo responsable de residuos.
- Iniciativas orientadas al bienestar de los colaboradores, tales como programas de salud, pausas activas y promoción de hábitos saludables.
- Apoyo a proyectos comunitarios con impacto social positivo, alineados con los valores de responsabilidad social

Cada colaborador es corresponsable de actuar conforme a estos lineamientos, contribuyendo activamente a la construcción de una empresa ética, sostenible y socialmente responsable.

SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO

En STRATECH promovemos un entorno laboral seguro, saludable y respetuoso, como condición esencial para el desempeño óptimo de nuestras actividades y el desarrollo integral de nuestro personal.

Nos comprometemos a:

STRATECH

- Cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Identificar, evaluar y mitigar riesgos laborales que puedan afectar la integridad física o mental de nuestros colaboradores.
- Fomentar una cultura de prevención mediante capacitación continua, protocolos de seguridad y buenas prácticas operativas.
- Promover el bienestar físico, emocional y profesional de nuestro equipo, asegurando condiciones de trabajo dignas y libres de violencia, acoso o conductas que atenten contra la integridad de las personas.

Todos los colaboradores y proveedores deberán cumplir con las políticas internas de seguridad, utilizar adecuadamente el equipo de protección que, en su caso, se les proporcione, y reportar oportunamente cualquier condición o acto inseguro.

DERECHOS HUMANOS

En STRATECH, respetamos y garantizamos los derechos humanos como principio rector de todas nuestras actividades y relaciones laborales. La dignidad de cada persona es el valor fundamental que guía nuestra cultura organizacional y nuestras prácticas laborales. Atendiendo a lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, concebimos el trabajo como un derecho y un deber social que debe desarrollarse en condiciones equitativas y satisfactorias, con una remuneración que asegure una existencia digna para la persona colaboradora y su familia. Conforme a las disposiciones del Protocolo de San Salvador, asumimos el compromiso de promover la estabilidad en el empleo y la igualdad de oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidad o cualquier otra condición social.

Respetamos la libertad de asociación y fomentamos la negociación colectiva como herramientas esenciales para la armonía laboral. De acuerdo con el Convenio 87 de la OIT, reconocemos el derecho inalienable de las personas trabajadoras a constituir las organizaciones que estimen convenientes y a afiliarse a ellas sin autorización previa. Esta garantía se fortalece conforme a los compromisos del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y a la Ley Federal del Trabajo, los cuales establecen procedimientos de consulta transparentes basados en el voto personal, libre, directo y secreto para la elección de directivas y la validación de contratos colectivos, asegurando que la actividad sindical se desarrolle con plena autonomía y democracia.

Asimismo, garantizamos el derecho de toda persona a un entorno laboral libre de violencia, acoso y explotación. En virtud del Convenio 182 de la OIT, mantenemos una política de cero tolerancia hacia el trabajo infantil, prohibiendo la contratación de menores en labores que pongan en peligro su salud, seguridad o moralidad. Siguiendo los lineamientos del Convenio 190 de la OIT, promovemos una cultura de respeto mutuo e implementamos protocolos con enfoque de género para prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso u hostigamiento sexual y laboral. Estas medidas son congruentes con las

Digital Signage Solutions, S.A. de C.V.
AV. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, Piso 10, Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX. México.

STRATECH

obligaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, que mandata salvaguardar la integridad de grupos vulnerables, incluyendo a mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Finalmente, actuamos bajo los principios de legalidad y transparencia mediante sistemas de justicia y vigilancia que operan con celeridad. En observancia de la Ley Federal del Trabajo, priorizamos la conciliación prejudicial como vía preferente para la solución de conflictos, guiándonos siempre por la buena fe, la honestidad y la equidad. Este modelo, alineado con las directrices de justicia pronta y expedita del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, implica participar responsablemente en procedimientos públicos y gratuitos ante tribunales independientes. De igual forma, colaboramos con las autoridades competentes para asegurar la certeza jurídica en todos nuestros contratos y registros de asociaciones conforme a la normativa vigente.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En STRATECH, asumimos nuestra función como responsables del tratamiento de datos personales con un compromiso firme hacia su manejo legítimo, seguro y controlado. En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, garantizamos la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares. Asimismo, alineamos nuestras prácticas con el Marco de Privacidad de APEC y con las directrices de la OCDE, incorporando estándares internacionales (ISO 27001) que fortalecen la confianza en los sistemas de comunicación y promueven un equilibrio entre la protección de la libertad individual y el flujo responsable de información para la innovación tecnológica.

Nuestra actuación se rige por los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad. Recabamos únicamente los datos necesarios mediante medios justos y legales, para fines específicos, explícitos y previamente informados a través de nuestro Aviso de Privacidad. Esta claridad nos permite asegurar que la información no será utilizada para propósitos distintos o incompatibles con aquellos que hayan sido aceptados por el titular.

Para salvaguardar la información, mantenemos medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas al nivel de sensibilidad de los datos y al entorno tecnológico vigente, previniendo su pérdida, alteración o acceso no autorizado. Todo nuestro personal se encuentra sujeto a obligaciones estrictas de confidencialidad, incluso después de concluida su relación con la empresa mediante la suscripción de acuerdos de confidencialidad (NDA), y ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad a través de nuestra página web www.stratechglobal.com. Además, garantizamos mecanismos accesibles y eficaces para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

STRATECH

Finalmente, bajo el principio de rendición de cuentas contenido en las directrices de la OCDE en la materia (accountability), STRATECH asume responsabilidad integral sobre el tratamiento de los datos personales, incluyendo aquellos casos en que exista transferencia a terceros. Adoptamos las medidas razonables para asegurar que cualquier receptor mantenga estándares de protección equivalentes, favoreciendo el flujo legítimo de información sin menoscabo de las garantías de seguridad, transparencia y cumplimiento normativo que exige la legislación mexicana y los marcos internacionales aplicables.

NEUTRALIDAD ELECTORAL

En STRATECH, respetamos el derecho inalienable de cada colaborador a participar activamente en la vida democrática y a ejercer su voto de manera libre, personal y secreta. Atendiendo a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconocemos que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, por lo que facilitamos el ejercicio de los derechos políticos de nuestro personal. En estricta observancia de la Ley Federal del Trabajo, nos comprometemos a conceder a todos nuestros colaboradores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, los procesos de revocación de mandato y para el cumplimiento de los servicios electorales y censales cuando estas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo.

Asimismo, en STRATECH mantenemos una postura de absoluta neutralidad, garantizando un entorno laboral libre de presiones políticas o ideológicas. Siguiendo las prohibiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, nos abstenemos de realizar cualquier tipo de propaganda política dentro de nuestros establecimientos y prohibimos terminantemente coaccionar a los trabajadores para que voten por determinada candidatura o se afilien a agrupaciones políticas. Este compromiso con la libertad de conciencia se alinea con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los principios de democracia laboral del T-MEC, asegurando que las opiniones políticas de nuestros colaboradores no sean motivo de discriminación, distinción o represalia alguna, fomentando así una cultura de respeto a la pluralidad y a la autonomía individual.

RESPONSABILIDAD CON LOS CLIENTES

Nos comprometemos a construir relaciones a largo plazo con nuestros clientes, basadas en la confianza, el respeto y el compromiso con la excelencia. Escuchamos sus necesidades y trabajamos para ofrecer soluciones que realmente agreguen valor, proporcionando soluciones tecnológicas que sean efectivas, eficientes y adaptadas a las necesidades de cada cliente y manteniendo un enfoque en la atención al cliente, buscando siempre superar sus expectativas.

NO EXPLOTACIÓN LABORAL E INFANTIL

STRATECH rechazamos cualquier forma de explotación laboral e infantil, es por ello que reiteramos nuestro compromiso para

Digital Signage Solutions, S.A. de C.V.
AV. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, Piso 10, Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX. México.

STRATECH

garantizar un entorno de trabajo justo, equitativo y respetuoso. Nos adherimos a los principios establecidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y todas leyes aplicables para asegurar que los derechos laborales sean plenamente respetados y que no exista ninguna forma de abuso.

Principios clave:

- Garantizamos que todos nuestros colaboradores reciban un salario justo y acorde con lo estipulado en la LFT, así como las prestaciones de ley correspondientes.
- Promovemos condiciones laborales que respeten los derechos humanos, incluyendo la seguridad, la salud y el bienestar de los empleados.
- Rechazamos toda prácticas de trabajo forzado, trabajo infantil o cualquier forma de explotación laboral.
- No contratamos personal menor a 18 años.
- Nos aseguramos de que se cumpla con la jornada laboral establecida por la LFT, promoviendo el equilibrio entre la vida personal y profesional de nuestros colaboradores.
- Fomentamos el respeto a los derechos de los trabajadores a través de canales abiertos de comunicación para la denuncia de cualquier irregularidad laboral.

Fundamento Legal:

Ley Federal del Trabajo (LFT), Artículos 5, 32, 59, 61, 63, 68 y 132, que regulan las condiciones de trabajo, jornada laboral, salario, derechos de los trabajadores y la prohibición del trabajo forzado y explotación infantil.

ANTICORRUPCIÓN

Sabemos y entendemos que un gran mal a mitigar es la corrupción ya que esta tiene como consecuencias la pérdida de confianza de nuestros colaboradores y clientes, daña la imagen de la empresa que sufra estos actos y en los peores casos puede haber una perdida capital.

Es por ello que, en STRATECH tenemos Cero Tolerancia a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, pagos ilícitos, favoritismos, falsificación de documentos, manipular u ocultar información, y cualquier persona u organización que cometa dichos actos en beneficio propio y usando recursos o el nombre de STRATECH, será sancionado y se podrá dar por rescindida la relación laboral o contractual que se tenga con la entidad y/o persona que cometa dichos actos de corrupción, relvándose STRATECH el derecho de ejercer las acciones legales conducentes por la vía apropiada.

CONFLICTO DE INTERÉS

STRATECH

En STRATECH prevenimos, identificamos y gestionamos de manera activa cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés, con el fin de salvaguardar la objetividad, transparencia e integridad en la toma de decisiones.

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales puedan interferir, comprometer o percibirse como incompatibles con los intereses legítimos de STRATECH, sus colaboradores, clientes o proveedores.

Todos los colaboradores, independientemente de su nivel jerárquico o función, deberán abstenerse de participar en decisiones, procesos de contratación, negociación o supervisión cuando sus intereses personales, familiares, financieros o profesionales puedan influir o aparentar influir en el desempeño imparcial de sus responsabilidades.

Como medida de prevención y gestión:

- Es obligatorio declarar de manera inmediata cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de interés.
- El colaborador deberá abstenerse de intervenir en el asunto correspondiente hasta que la situación sea evaluada por las instancias internas competentes.
- STRATECH garantizará un análisis objetivo y confidencial de cada caso, determinando las medidas de mitigación o control necesarias.

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y la legislación aplicable.

Reafirmamos nuestro compromiso con una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad en cada una de nuestras actuaciones.

LIBRE COMPETENCIA

En STRATECH, asumimos el firme compromiso de respetar y promover la libre competencia y concurrencia económica, reconociendo que el objeto de la normativa vigente es garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados. Como agente económico responsable, nuestra empresa se obliga a observar las disposiciones legales en todas sus áreas de actividad, evitando cualquier acto que tenga por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia en la producción, procesamiento o comercialización de nuestros bienes y servicios. Entendemos que nuestra participación en el mercado debe ser honesta y apegada a la ley para proteger el interés social y el bienestar del consumidor.

Queda estrictamente prohibida la realización de prácticas monopólicas absolutas, las cuales consisten en contratos, convenios o arreglos entre competidores para manipular precios, restringir el abasto o segmentar mercados. En STRATECH, no participamos en intercambios de información con competidores actuales o potenciales que busquen coordinar posturas en

Digital Signage Solutions, S.A. de C.V.
AV. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, Piso 10, Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX. México.

STRATECH

licitaciones, dividir clientela por zonas geográficas o establecer la obligación de no producir o comercializar bienes. Reconocemos que este tipo de acuerdos son nulos de pleno derecho y pueden derivar en graves sanciones administrativas, civiles y penales tanto para la organización como para los individuos que las instruyan o ejecuten.

Asimismo, nos comprometemos a evitar prácticas monopólicas relativas que pretendan desplazar indebidamente a otros agentes económicos o impedirles el acceso al mercado. Esto incluye la prohibición de imponer condiciones de exclusividad, realizar ventas condicionadas o aplicar precios discriminatorios y depredatorios con el fin de limitar la capacidad de competir de terceros. En STRATECH, nuestra estrategia comercial se basa en la eficiencia, la innovación tecnológica y la mejora continua, asegurando que nuestras acciones generen beneficios reales que superen cualquier posible efecto anticompetitivo y contribuyan al bienestar del consumidor.

KNOW YOUR THIRD PARTY (KYTP)

En STRATECH implementamos un proceso integral de identificación de clientes y proveedores antes de iniciar o formalizar cualquier relación con socios comerciales, proveedores, subcontratistas, consultores, intermediarios o cualquier tercero que actúe en nuestro nombre o representación. Este procedimiento forma parte de nuestro sistema de control interno y tiene como finalidad identificar, evaluar y mitigar riesgos legales, regulatorios, reputacionales y éticos derivados de nuestras relaciones comerciales.

Aplicamos un enfoque proporcional al nivel de riesgo detectado. Como parte del análisis inicial, verificamos la identidad y estructura corporativa del tercero, incluyendo la identificación de beneficiarios finales y accionistas relevantes. Evaluamos el sector económico en el que opera, su ámbito geográfico de actuación, su interacción con autoridades públicas y la naturaleza de los servicios que prestará. Asimismo, analizamos antecedentes públicos, historial de cumplimiento normativo y posibles registros relacionados con sanciones, prácticas de corrupción, soborno, conflictos de interés o conductas contrarias a la libre competencia.

Cuando la naturaleza de la operación lo amerita, realizamos un escrutinio reforzado, particularmente en casos de operaciones de alto valor, contratos estratégicos o cuando el tercero involucra Personas Expuestas Políticamente (PEP), sus familiares o personas estrechamente vinculadas. Este análisis intensificado puede incluir verificaciones adicionales de integridad, revisión documental ampliada y validaciones independientes.

La gestión del riesgo no concluye con la firma del contrato. En STRATECH mantenemos un esquema de supervisión y monitoreo continuo que incluye derechos de auditoría, revisión periódica de cumplimiento, actualización de información relevante y acceso a canales de denuncia confidenciales (incluso

STRATECH

anónimos) disponibles tanto para nuestro personal como para el personal del tercero.

Mediante este modelo de conocimiento y evaluación permanente de terceros, aseguramos que nuestras relaciones comerciales se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia, integridad y responsabilidad corporativa, protegiendo a la organización y fortaleciendo la confianza de nuestros grupos de interés.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El cumplimiento legal constituye un pilar fundamental de nuestra actuación empresarial. Nos comprometemos a observar y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en los ámbitos local y nacional, incluidas aquellas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como cualquier otra normativa que regule nuestras operaciones.

Actuamos en todo momento dentro del marco jurídico vigente y promovemos una cultura de integridad, responsabilidad y apego a las mejores prácticas corporativas.

Principios clave:

- Cumplimos con la normativa aplicable en materia de seguridad, protección de datos personales, privacidad, propiedad intelectual, competencia económica, comercio y demás disposiciones que regulen nuestras actividades.
- Mantenemos una postura preventiva y proactiva en la identificación, evaluación y atención oportuna de riesgos legales o regulatorios que puedan afectar a la empresa, sus colaboradores, clientes o terceros relacionados.
- Implementamos mecanismos internos de control, supervisión y capacitación continua para fortalecer el cumplimiento normativo en todos los niveles de la organización.
- Rechazamos y sancionamos cualquier conducta, acción u omisión que contravenga el marco legal o que ponga en riesgo la integridad, reputación o estabilidad de la empresa y de quienes la conforman.

El cumplimiento es responsabilidad de todos; cada colaborador deberá actuar con diligencia, ética y apego a la ley en el desempeño de sus funciones.

CANALES DE REPORTE

Todos los colaboradores tienen el deber ético y profesional de reportar cualquier

Digital Signage Solutions, S.A. de C.V.
AV. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, Piso 10, Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX. México.

STRATECH

conducta que pudiera constituir una falta a nuestro Código de Ética, así como de disipar dudas ante situaciones que puedan generar controversia o riesgo para STRATECH.

La omisión de reportar hechos irregulares de los que se tenga conocimiento podrá considerarse un incumplimiento a las obligaciones internas.

STRATECH garantiza que todos los reportes serán atendidos bajo principios de confidencialidad, objetividad, imparcialidad y debida diligencia. Asimismo, se prohíbe cualquier tipo de represalia contra quien, de buena fe, presente una denuncia, realice un reporte o formule una consulta.

Para ello se habilitan los siguientes canales de reporte:

- 1. Por medio de nuestra línea telefónica: 55 8021 2294
- 2. Por medio de correo electrónico: linea.confianza@stratechglobal.com y/o contacto.legal@stratechglobal.com
- 3. Por medio de la caja de mensajes habilitada en nuestro sitio web <https://stratechglobal.com> enviando el texto "Quiero hacer un reporte" (puede ser de manera anónima).

Atención de reportes

Canal de Reporte	Tiempo de respuesta
Línea Telefónica	Atención inmediata
Correo electrónico	4 horas
Sitio Web	6 horas

- * Acuse en 48 horas; resolución preliminar en 15 días hábiles.
- ** El tiempo de resolución final será particularizado en cada reporte.

Signed by:

B1A92639ECDA404...
JOSÉ ADRIÁN DELGADILLO HERNÁNDEZ
Apoderado legal¹ de la sociedad denominada
DIGITAL SIGNAGE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

¹Facultades contenidas en la escritura pública número 94,706 de fecha 05 de julio de 2023, pasada ante la fe del licenciado Miguel Soberón Mainero, titular de la notaría pública número 181 de la Ciudad de México.



Versión III
Febrero 2026

STRATECH

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

La aplicación de nuestros códigos y lineamientos es clave para fortalecer las relaciones laborales y la convivencia, no solo al interior de STRATECH, sino también en nuestras interacciones con clientes y proveedores. Estos principios nos guían en la toma de decisiones justas y equitativas, siempre alineadas con las conductas esperadas establecidas para todos nuestros colaboradores independientemente del rol que desempeñan en STRATECH.

OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen como propósito establecer un marco de conducta que fomente un ambiente de trabajo respetuoso, ético y profesional, asegurando el cumplimiento de los valores de STRATECH y promoviendo una cultura de integridad en todos nuestros colaboradores. Es por ello que nos adherimos a los siguientes lineamientos de conducta:

REGALOS

En STRATECH reconocemos que el intercambio de atenciones comerciales puede formar parte de las relaciones profesionales; sin embargo, establecemos lineamientos claros para prevenir riesgos de conflicto de interés, soborno o influencia indebida.

La recepción de regalos por parte de proveedores o terceros únicamente será permitida cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- No exista expectativa alguna de favor, contraprestación, influencia en decisiones o trato preferencial.
- El valor del obsequio no exceda el equivalente a cinco salarios mínimos diarios vigentes en México.
- Se trate de un gesto de cortesía razonable, proporcional y ocasional (por ejemplo, en fechas festivas o eventos institucionales).
- No comprometa, ni aparente comprometer, la independencia, objetividad o criterio profesional del colaborador.

Queda estrictamente prohibida la aceptación de dinero en efectivo, transferencias, tarjetas de regalo, préstamos, comisiones, beneficios personales o cualquier otro incentivo que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones comerciales.

Todos los colaboradores deberán informar y registrar la recepción de cualquier regalo ante su jefe inmediato o el área Legal cuando exista duda razonable sobre su legitimidad, valor o finalidad. STRATECH podrá determinar la devolución, donación o disposición institucional del obsequio cuando así corresponda.

STRATECH

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y la legislación aplicable. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y la ética en todas nuestras relaciones comerciales.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Está estrictamente prohibido ofrecer, aceptar o solicitar cualquier tipo de:

- Regalo que no cumpla con lo establecido en el presente lineamiento.
- Compensación económica
- Gratificación
- Beneficio personal o profesional

En intercambio por favores, influencia o ayuda para aplicar a vacantes, participar en proyectos internos, obtener beneficios con clientes o alterar decisiones dentro de STRATECH.

Cualquier intento de soborno será considerado una falta grave y estará sujeto a sanciones disciplinarias, incluyendo la posible terminación de la relación laboral y/o contractual.

DROGAS Y ALCOHOL

Garantizamos un entorno laboral seguro y profesional, por lo que se establece que:

- Queda estrictamente prohibido el consumo, posesión, distribución o estar bajo los efectos de sustancias ilegales o drogas no autorizadas dentro de las instalaciones de la empresa, durante horas laborales.
- El consumo de bebidas alcohólicas está prohibido durante la jornada laboral, salvo cuando se trate de eventos organizados y autorizados por la empresa. En esos casos, se espera moderación y comportamiento adecuado.

Cualquier caso omiso, tendrá como consecuencia sanciones administrativas y/o la posible terminación laboral.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

En STRATECH, mantenemos una política de cero tolerancia ante cualquier acto de discriminación, reconociendo que el respeto a la igualdad es un derecho humano inalienable que debe permear en cada nivel de nuestra organización. Atendiendo a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio 111 de la OIT, prohibimos estrictamente toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, orientación sexual, identidad de género o condición social que tenga por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades. Este compromiso, conforme a lo establecido en el

STRATECH

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, nos impulsa a garantizar un trato equitativo en el acceso a la formación y el ascenso profesional, asegurando que las condiciones de trabajo se basen exclusivamente en el mérito y las calificaciones particulares que exija cada labor. En observancia de la Ley Federal del Trabajo, rechazamos cualquier criterio que atente contra la dignidad humana, fomentando un ambiente donde la diversidad sea valorada y protegida contra cualquier forma de exclusión injustificada.

Asimismo, en STRATECH garantizamos un entorno laboral seguro y armonioso, bajo la premisa de cero tolerancia al acoso y al hostigamiento en todas sus manifestaciones. Siguiendo los lineamientos del Convenio 190 de la OIT, consideramos inaceptable cualquier conjunto de comportamientos o amenazas que causen daño físico, psicológico, sexual o económico, reconociendo que la violencia en el ámbito laboral es incompatible con el trabajo digno. Atendiendo a los compromisos del T-MEC y las definiciones de la Ley Federal del Trabajo, prohibimos tanto el hostigamiento derivado del abuso de poder en relaciones de subordinación como el acoso sexual, el cual genera estados de indefensión y riesgo para la víctima. Para asegurar la efectividad de estos principios, implementamos protocolos internos de prevención y atención de quejas con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad de sancionar cualquier conducta que vulnere la integridad de nuestros colaboradores o que afecte el clima de respeto mutuo indispensable para nuestra productividad.

En caso de comprobarse alguna conducta indebida, STRATECH aplicará las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán incluir sanciones administrativas y/o la terminación de la relación laboral o contractual, conforme a la normativa interna y la legislación vigente.

Reiteramos nuestro compromiso de promover una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la integridad en todas nuestras actuaciones.

CANALES DE REPORTE

Todos los colaboradores tienen el deber ético y profesional de reportar cualquier conducta que pudiera constituir una falta a nuestro Código de Ética, así como de disipar dudas ante situaciones que puedan generar controversia o riesgo para STRATECH.

La omisión de reportar hechos irregulares de los que se tenga conocimiento podrá considerarse un incumplimiento a las obligaciones internas.

STRATECH garantiza que todos los reportes serán atendidos bajo principios de confidencialidad, objetividad, imparcialidad y debida diligencia. Asimismo, se prohíbe cualquier tipo de represalia contra quien, de buena fe, presente una denuncia, realice un reporte o formule una consulta.

Para ello se habilitan los siguientes canales de

Digital Signage Solutions, S.A. de C.V.
AV. Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, Piso 10, Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX. México.

 stratechglobal.com

STRATECH

reporte:

- 4. Por medio de nuestra línea telefónica: 55 8021 2294
- 5. Por medio de correo electrónico: linea.confianza@stratechglobal.com y/o contacto.legal@stratechglobal.com
- 6. Por medio de la caja de mensajes habilitada en nuestro sitio web <https://stratechglobal.com> enviando el texto "Quiero hacer un reporte" (puede ser de manera anónima).

Atención de reportes

Canal de Reporte	Tiempo de respuesta
Línea Telefónica	Atención inmediata
Correo electrónico	4 horas
Sitio Web	6 horas

* Acuse en 48 horas; resolución preliminar en 15 días hábiles.
** El tiempo de resolución final será particularizado en cada reporte.

Signed by:

B1A92639ECDA404...

JOSÉ ADRIÁN DELGADILLO HERNÁNDEZ
Apoderado legal¹ de la sociedad denominada
DIGITAL SIGNAGE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

¹ Facultades contenidas en la escritura pública número 94,706 de fecha 05 de julio de 2023, pasada ante la fe del licenciado Miguel Soberón Mainero, titular de la notaría pública número 181 de la Ciudad de México.



Versión III
Febrero 2026